

Instrucción pública

Nº 822

Si en el término de cua-
tro días de recibido este oficio
no remite V. el Duplicado
de los recibos que acredite haber
satisfechos de sus haberes y
los maestros de instrucción
primaria, le asigüe a
V. la multa de 20 rs. con
que queda comunicado.

Dios que. a V. m. d.
Castellón 9 de Mayo 1881.

Don J. Fortuny

L. e. Alcalde de Villafraanca

